



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE N° 2021-0075150-UNC-ME#FAUD

VISTO:

El Expediente N° 2021-0075150-UNC-ME#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para tramitar la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, sin relación de empleo público como docente nacional de posgrado de la Esp. Carmen Cecilia TAIS, DNI 17.371322, CUIT N° 27-17371322-9, para desempeñarse en la carrera de Posgrado de Especialización en Higiene y Seguridad en la Industria de la construcción con una carga de 20 hs los días 30 y 31 de agosto, 6,7 y 13 de septiembre de 2021 y a cargo del seguimiento de Trabajos Prácticos desde el 1 de julio al 31 de octubre de 2021 percibiendo en concepto de honorarios la suma total de \$ 160.000; y como Coordinadora de la Especialización mencionada, con una carga horaria de 3 hs semanales desde el 1 de septiembre hasta el 31 de octubre de 2021, fecha en que vence el actual mandato de la autoridad con atribución para designar según la Ord HCS 5/12, aprobación del cronograma electoral para elección de nuevas autoridades según RHCS N° 202/2021 y en acuerdo al Informe de Legalidad de la Asesora jurídica de la FAUD; por la suma mensual de \$ 24.000, lo que hace un total de \$ 48.000.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo Venturini como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por la profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 12-Recursos Propios de la Especialización mencionada

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, sin relación de empleo público como docente nacional de posgrado con la Esp. Carmen Cecilia TAIS, para prestar sus servicios en la Especialización en Higiene y Seguridad en la Industria de la construcción y suscribir el contrato que forma parte de la presente como Anexo I.

ARTICULO 2º: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, sin relación de empleo público con la Esp. Carmen Cecilia TAIS, para prestar sus servicios como Coordinadora en la Especialización en Higiene y Seguridad en la Industria de la construcción y suscribir el contrato que forma parte de la presente como Anexo II.

ARTICULO 3º: Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art 2º de la Ord. H.C.S Nº 5/95 los servicios que ha prestado la Esp. Carmen Cecilia TAIS, por el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2021 hasta la firma de los contratos y en consecuencia, disponer el pago en concepto de legítimo abono de las sumas adeudadas.

ARTICULO 4º: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a Fuente 12 - Recursos Propios en la Especialización en Higiene y Seguridad en la Industria de la construcción según corresponda, generados en el presente ejercicio financiero.

ARTICULO 5º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Carrera de Especialización en higiene y seguridad en la industria de la construcción (email: esp.higieneyseguridad@faud.unc.edu.ar), dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

YLL./